ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. /D ^a	o	con residencia en ONI/NIE. nº	actuando en 1	() calle	
y correspondiendo DOUE (cuando corres	al anuncio publicad ponda o lo estime conve e informado	o en el Perfil de con iniente el órgano de con de las condiciones	ontratante alojado e tratación) de contratación _	n PLACSP y en el del día	
(objeto del contrato) o ejecución por la can Añadido.					
Esta cantidad se incrementará con % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a un importe total de euros. (en caso de licitación por lotes, debe cumplimentarse un modelo por cada lote al que se licite)					
LOTE N° IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO) IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUÍDO) IVA IVA IVA OFERTA (IVA INCLUÍDO)					
				_	

A rellenar, sólo en el caso de que la determinación del precio del contrato se realice mediante precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUÍDO)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas, y en particular enterado de las obligaciones sobre protección del medio ambiente, protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales contenidas en la normativa vigente, en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, sin que la

oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.			
En,	a de proposiciones) (fîrma e		(emitida dentro del plazo de presentación de del declarante)

ANEXO II.BIS

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

D. /I	nº con residencia en no NIF nº con residencia en con residencia en con residencia en con sesentación de la empresa con sesentación de la empresa correspondiendo al anuncio publicado en el Perfil de con	() calle
	n, DNI/NIE. n	actuando en nombre propio (o en
y cor DOU	correspondiendo al anuncio publicado en el Perfil de correspondiendo corresponda o lo estime conveniente el órgano de contre e informado de las condiciones	ratación) del día
(objeto	bjeto del contrato) con nº de expediente, m ncondicionado de los términos contenidos en los siguientes	e comprometo al cumplimiento íntegro
	(en caso de licitación por lotes, debe cumplimentarse un mod	delo por cada lote al que se licite)
1.	1.	
2.	2.	
3.	3.	
protective protection integrated integrated modi oblig	odo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláus intenido conozco y acepto sin reservas, y en particula otección del medio ambiente, protección del empleo, con esgos laborales contenidas en la normativa vigente, en ma tegración social de personas con discapacidad y de preve ferta realizada pueda justificar una causa económica, organo dificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acoligación ante el órgano de contratación, cuando sea reque trante la vigencia del contrato.	ar enterado de las obligaciones sobre ndiciones de trabajo y prevención de ateria laboral, de seguridad social, de ención de riesgos laborales, sin que la nizativa, técnica o de producción para reditar el cumplimiento de la referida
]	En, a de de (e proposiciones) (firma electrónica avanzada	mitida dentro del plazo de presentación de del declarante)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DE CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA

Incorporándose en el Sobre-Archivo 1

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR.

La información exigida en la parte I será indicada por el órgano de contratación. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico. La restante información, en todas las demás partes de la declaración responsable habrá de ser consignada por el operador económico.

A: INFORMACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN.

En el caso de los procedimientos de contratación en la que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

- 1.- DOUE S número [], fecha [], página []

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador debe consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional).

B: IDENTIDAD DEL CONTRATANTE1.

- 3.- NOMBRE OFICIAL: []
- 4.- PAÍS: []

C: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 5.- TÍTULO: []
- 6.- BREVE DESCRIPCIÓN²: []
- 7.- NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE asignado por el poder adjudicador³: []

Deberá reproducirse la información que figure en la sección 1, punto I.1, del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

Véanse los puntos II.1.1 y II.1.3 del anuncio pertinente.

Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.

Identificación:	Respuesta:	
8 Nombre:	[]	
9 Número de IVA, en su caso:	[]	
10 Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa]	
11 Dirección postal:	[]	
 12 Persona o personas de contacto⁴: 13 Teléfono: 14 Correo electrónico⁵: 15 FAX: 16 Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso): 	[
Información general:	Respuesta:	
17 ¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa ⁶ ?	[]SI []NO	
18 ¿Es el operador económico una empresa de nueva creación ⁷ ?	[]SI []NO	
19 Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿Es un taller protegido o una empresa social ⁸ o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?	[]SI []NO	
Si la respuesta es afirmativa,		
20 ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?	[%]	
21 En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[]	
22 En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado vigente equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema autonómico o nacional de (pre)clasificación)?	[]SI []NO []No procede	
23 En caso afirmativo:		
Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.		
a) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:	a) []	
b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:	b) [dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación]:	
c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial ⁹ :	c) []	
d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?	d) []SI []NO	

Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

Debe ser la dirección electrónica habilitada por el operador económico en su registro en la PLACSP. En caso de contradicción las comunicaciones y notificaciones serán enviadas a la dirección electrónica habilitada que el operador económico indicó en su registro en la citada PLACSP.

⁶ Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuenta con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 2 millones EUR.

Pequeña empresa: empresa que cuenta con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones EUR.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.

Se define en la LCSP, como aquella empresa que tiene una antigüedad inferior a 5 años.

Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

⁹ Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	e) []SI []NO [dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación]:
Forma de participación:	Respuesta:
24 ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE?	[]SI []NO
En caso afirmativo, asegúrese de que todos los operadores ecor por separado.	ómicos integrantes de la UTE presentan una declaración responsable

Lotes:	Respuesta:
25 En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[]

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO.

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso:	Respuesta:
26 Nombre y apellidos: 27 junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[] []
28 Cargo/Capacidad en la que actúa:	[]
29 Dirección postal:	[]
30 Teléfono:	[]
31 Correo electrónico:	[]
32 Facilítese información detallada sobre la representación (sus formas –solidaria, mancomunada-, alcance, finalidad).	[]

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES.

Recurso:	Respuesta:
33 ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV?	[]SI []NO En caso afirmativo, debe existir el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, que se exigirá a quien hubiere presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
34 En caso de que la solvencia técnica o profesional exigida sea relativa a los títulos académicos y profesionales, o a la experiencia profesional, indicar el porcentaje de las prestaciones que integran el objeto del contrato que va a ejecutar la empresa en relación con el porcentaje de solvencia técnica o profesional que integra (artículo 75.1 de la LCSP).	[]%

En caso afirmativo, facilite una declaración responsable aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentada y firmada por las entidades en cuestión.

Tenga en cuenta que debe incluir además el personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades especificas a las que recurra el operador económico, incluya la información exigida en la parte IV por cada una de las entidades de que se trate¹⁰.

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO.

Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador exige expresamente tal información.

Subcontratación:	Respuesta:
35 ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[]SI []NO En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumérese los subcontratistas previstos: []

Si el poder adjudicador solicita expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

-

Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3.

PARTE III: MOTIVOS DE **EXCLUSIÓN.**

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES.

El artículo 71 de la LCSP establece las prohibiciones de contratar, y, para los contratos sujetos a regulación armonizada, tener también en cuenta el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE que establece los siguientes motivos de exclusión:

- Participación en una organización delictiva¹¹.
- 2. Corrupción¹².
- 3. Fraude¹³.
- Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas¹⁴. 4.
- Blanqueo de capitales o financiación de terrorismo¹⁵.
- 6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos16.

Motivos referidos a condenas penales por los motivos enunciados en el artículo 71 de la LCSP y 57, apartado 1, de la Directiva:	Respuesta:	
36 ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	[]SI []NO Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): 17	
37 En caso afirmativo, indíquese 18		
a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:	a) Fecha: [], punto(s): [], razón o razones: []	
b) Identificación de la persona condenada:	b) []	
c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	c) Duración del periodo de exclusión [] y puntos de que se trate []:	
	Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: [dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación]:19	
38 En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión ²⁰ («autocorrección")?	[]SI []NO	
39 En caso afirmativo , descríbanse las medidas adoptadas: ²¹	[]	

¹¹ Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAl del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p 42).

Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador o del operador económico.

13 En el sentido del control del control del control del conómico.

En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO e 316 de 27.11.1995, p 48).

Tal como se define en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p 1).

Repítase tantas veces como sea necesario. 18

Repítase tantas veces como sea necesario.

Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁰ De conformidad con las disposiciones nacionales y tener en cuenta el artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE, en este caso para contratos sujetos a regulación armonizada.

La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social:	Respuesta:	
40 ¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador, si no coincide con su país de establecimiento?	נ און ואס	
	Impuestos	Cotizaciones sociales
41 En caso negativo, indíquese:		
a) País o Estado miembro de que se trate:	a) []	a) []
b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?	b) []	b) []
c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?		
A través de una resolución administrativa o judicial:	c1) []SI []NO	c1) []SI []NO
− ¿Es esta resolución firme y vinculante?	- []SI []NO	- []SI []NO
 Indíquese la fecha de la condena o resolución. 	- []	- []
 En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del periodo de exclusión. 	- []	- []
2) Por otros medios. Especifíquese:	c2) []	c2) []
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o	d) []SI []NO	d) []SI []NO
pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	En caso afirmativo, especifíquese: []	En caso afirmativo, especifíquese:
42 Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[dirección de la página web, referencia exacta de la documenta	autoridad u organismo expedidor, ción] ²² :

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL²³.

Para los contratos sujetos a regulación armonizada, conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional:	Respuesta:
43 ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social, medioambiental y de Industria ²⁴ ?	[]SI []NO En caso negativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para
	demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)? []SI []NO
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: [

Véase el artículo 71 de la LCSP, artículo 34.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y, si el contrato está sujeto a regulación armonizada también el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.
 Tal como se contemplas a efectos de la procente contrato de la procente contra

Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁴ Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE, si el contrato está sujeto a regulación armonizada.

44 ¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes	[]SI []NO
situaciones?	
 a) En quiebra. b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación. c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores. d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales. ²⁵ e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal. f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas. 	
45 En caso afirmativo:	
- Especifíquese:	_ []
 Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias²⁶? 	- []
46 Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación]: [
47 ¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave ²⁷ ?	[]SI []NO
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? []SI []NO Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []
48 ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia ?	[]SI []NO
En caso afirmativo especifíquense:	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? []SI []NO Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []
49 ¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses ²⁸ debido a su participación en el procedimiento de contratación?	[]SI []NO
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
50 ¿Está el operador económico incurso en alguna de las causas de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura?	[]SI []NO
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
51 ¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación? (Artículo 70 de la LCSP)	[]SI []NO
i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	

 $^{^{25}\,\,}$ Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter obligatorio en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

27 En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

52 ¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?		[]SI []NO
	En caso afirmativo, especifíquese:	[]
		En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? []SI []NO Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []
	53 ¿El operador económico:	
	 a) Ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, 	[]SI []NO
	b) Ha ocultado tal información,	[]SI []NO
	 c) Ha presentado con demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador, 	[]SI []NO
	d) Ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	ן און אססון וופן ו

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR.

Motivos de exclusión puramente nacionales:	Respuesta:
54 ¿Está afectado el operador económico por alguno de los motivos de exclusión puramente nacionales (prohibiciones para contratar) que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?	
55 Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][][] 29
56 En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas correctoras?	
57 Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	[]

11

²⁹ Repítase tantas veces como sea necesario.

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El operador económico solo debe cumplimentar esta sección (alfa "a"), teniendo en cuenta los apartados 5, 6 y 7 del cuadro resumen de características (en adelante CRC) donde se recogen todos los requisitos que versan sobre la IDONEIDAD, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, omitiendo cualquier otra sección de esta parte IV, salvo que el órgano de contratación en el apartado 14 del CRC "A adjuntar en el SOBRE-ARCHIVO 1", indique, en concreto, que secciones de A a D deben cumplimentarse de esta parte del Anexo.

58 Cumplimiento de todos los criterios de selección:	Respuesta:
Cumple los criterios de selección requeridos en los apartados 5, 6 y 7 del cuadro resumen de características:	[]SI []NO

A: IDONEIDAD.

El operador económico solo debe cumplimentar esta sección cuando el órgano de contratación así lo indique en el apartado 14 del CRC "A adjuntar en el SOBRE-ARCHIVO 1".

59 Idoneidad:		Respuesta:
1)	Figura inscrita en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento ³⁰ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [
2)	Cuando se trate de contratos de servicios y suministros: ¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio o el suministro de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[]SI []NO En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El operador económico solo debe cumplimentar esta sección cuando el órgano de contratación así lo indique en el apartado 14 del CRC "A adjuntar en el SOBRE-ARCHIVO 1".

60 Solvencia económica y financiera:	Respuesta:
1a) Su volumen de negocios anual ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:	

³⁰ Tal y como se contempla en el anexo IV de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

Y/o 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ³¹ :	(número de ejercicios, volumen de negocios medio):
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[][][]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [
2a) Su volumen de negocios anual («específico») durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se específica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o	ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda
2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ³² :	(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [], [][]moneda
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [
Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[]
4) En relación con las ratios financieras ³³ que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:	(indicación de la ratio requerida -ratio entre x e y ³⁴ - y del valor): [], [] ³⁵
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][][
5) El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente:	[][]moneda
Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:	[]
Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][][]

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

El operador económico solo debe cumplimentar esta sección cuando el órgano de contratación así lo indique en el apartado 14 del CRC "A adjuntar en el SOBRE-ARCHIVO 1".

³¹ Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

³² Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

61 Capacidad técnica y profesional:	Respuesta:					
1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras:	Número de años naturales (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación): []					
Durante el período de referencia, el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:	a Obras: []					
	Descripción	Importes	Fed	has	destin	natarios
Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:						
Ünicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:	Número de años naturales (este periodo se especifica en el anunci pertinente o los pliegos de la contratación): []				el anuncio	
Durante el período de referencia ³⁶ , el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios	Descripción	Importe s	Fechas	destinata s	rio	Código/s CPV/S
del tipo especificado : Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados ³⁷ :						
Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos ³⁸ siguientes, especialmente los responsables del control de calidad:	[]					
En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:						
Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:	[]					
Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:	[]					
5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:						
¿Autorizará el operador económico que se verifiquen ³⁹ su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?	[]S[]NO					
Quienes a continuación se indican que poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales: a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación):	a) []					
b) Su personal directivo:	b) []					
7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambienta l al ejecutar el contrato:	[]					
8) La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla me [].[[],[Año, número de]]				
	[],[[],[i				

Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.

En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se

Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, pero en cuya capacidad se base éste, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse declaraciones responsables por separado.

39 La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando éste así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o servicios.

9) El operador económico dispondrá de la maquinaria , el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:	[]
10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar ⁴⁰ la siguiente parte del contrato:	[]
11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:	
El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.	ן און ואס
Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.	[]SI []NO
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]
12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:	
¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?	[]SI []NO
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.	[]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.

El operador económico debe cumplimentar esta sección cuando el órgano de contratación así lo indique en el apartado 14 del CRC "A adjuntar en el SOBRE-ARCHIVO 1" y, únicamente cuando el contrato este sujeto a regulación armonizada y se exija la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental (apartado 5.3 del CRC).

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental:	Respuesta:
62 ¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?	[]SI []NO
63 Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.	[] []
64 Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][][]
65 ¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?	[]SI []NO
66 Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone:	[]
67 Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]

⁴⁰ Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato **y** cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar una declaración responsable por separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

PARTE V: ACREDITACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS EXIGIDAS POR EL ÓRGANO ADJUDICADOR.

Pertenencia a grupo empresarial.	Respuesta:
68 El operador económico al que represento (indicar a ó b):	□ a) No pertenece a ningún grupo de empresas.
	□ b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).
	En el caso de señalar la opción b) debe indicar:
	 No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio⁴¹.
	☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas):
Preferencia en la adjudicación, en caso de empate.	Respuesta:
69 El operador económico cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate:	[]SI []NO En caso afirmativo, Indicar cuál/cuales de los siguientes criterios
	cumple:
	□ Empresa con más de un 2 % de trabajadores con discapacidad.
	- Porcentaje de trabajadores con discapacidad: %.
	□ Empresa de inserción, según la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
	 Empresa socialmente responsable, de conformidad con la Ley 15/2010, de 9 de diciembre.
	(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que no concurren en el operador económico los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación)
Confidencialidad.	Respuesta:
70 El operador económico señala que los documentos y datos presentados que se consideran de carácter confidencial son los	[Relación de documentos y datos confidenciales]
siguientes:	Y por los motivos siguientes: []
	(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que los documentos presentados por el licitador no son de carácter confidencial)
Normativa sobre integración Laboral de personas con discapacidad.	Respuesta:
71 ¿El operador económico cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa?	[]SI []NO En caso negativo, indicar una de las siguientes opciones:
	 a) El operador económico ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.
	 b) El operador económico no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla

⁴¹ Indicar el lote en caso de licitación por lotes.

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que:

- a) Tienen conocimiento de que la presentación de este Anexo conlleva la autorización expresa al órgano gestor para recabar los correspondientes certificados acreditativos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a sí como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo manifestación expresa en contrario del/de los interesado(s).
- b) En el caso de ser empresa extranjera, el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con expresa renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.
- En materia de igualdad entre mujeres y hombres y, en el caso de ser empresa de cincuenta o más trabajadores, cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad (artículo 71.1.d) de la LCSP).
- d) En materia de seguridad y salud laboral:
 - El operador económico cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
 - Los trabajadores del operador económico han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - Los trabajadores del operador económico han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
 - Los trabajadores del operador económico son aptos en materia de vigilancia de la salud (artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales) para las actividades contratadas.
 - La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.
 - Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.
 - Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
 - En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) el poder adjudicador tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional o de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita⁴², o
- b) a partir del 18 de octubre de 2018⁴³, el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión (solo para contratos sujetos a regulación armonizada).

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador según figure en la parte I, sección B] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] de la presente declaración responsable, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y firma(s) electrónica(s) avanzada(s): [

⁴² Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, párrafo segundo, de la directiva 2014/24/UE.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO O EN UNA BASE DE DATOS NACIONAL DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA⁴⁴.

D./D. ^a	con DNI / NIE	č n.°	, en nombre propio o
D./D. ^a en representación de la empresa		, con NIF	, inscrita
en	(el Registr	ro Oficial de Licit	tadores de la Comunidad
en Autónoma de Extremadura, Registro Oficial	l de Licitadores y Empre.	sas Clasificadas del	Sector Público o nombre de
la base de datos nacional del Estado miem	ibro de la Unión Europe	ea en la que se enci	uentre inscrita la empresa),
con el n.º de expediente			
	DECLARA		
☐ Que los datos de esta empresa que nacional de un Estado miembro de circunstancias y que se corresponden fecha, que acor	la Unión Europea n con el certificado de	o han sido altera el Registro o base	ados en ninguna de sus
☐ Que de los datos de esta empresa nacional de un Estado miembro de la se indican, según se acredita mediant datos sin ninguna alteración respecto de fecha	u Unión Europea han te los documentos qu	sufrido variación ue se adjuntan, m	n los que a continuación anteniéndose los demás
Datos que han sufrido variaci	ón:		
- Documentación justificativa o	que se adjunta:		
-			
En, ade	de) (firma electrónica avan	_ (emitida dentro de 1zada del declarante,	el plazo de presentación de)

⁴⁴ En el caso de que un licitador esté inscrito o incluido en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, este tiene que ser accesible de modo gratuito para el órgano de contratación.

ANEXO V

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Todos los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.

D. /Da.						, con DN	II/NIE nº
D. /Da	en nombre	propio o en re	presentación	n de la e	mpresa	<u> </u>	
con NIF nºejecución del con	, adqui	ere los siguien	ites compro	omisos d	e adscripción	de medios	s para la
1 Compromiso	de adscripción	de medios pers	sonales:				
1	1	1					
-							
-							
-							
2 Compromiso	de adscripción	de medios mat	eriales:				
-							
-							
-							
Estos medios persor contrato que se firme todo el tiempo de a Administración. Su imposición de penale	e con el adjudicat realización de es incumplimiento	ario. Por este moti te contrato. Cualo podrá ser causa	vo, deberán se quier variación de resolución	er manteni n respecto n del con	dos por la empres o a ellos deberá atrato (artículo 2)	sa adjudicata ser comunic	ria durante ada a esta
En	a	de	de	(omitida	a dentro del plaz	o de nresent	ación de
<u> </u>	, a proposic	iones) (firma elec	_ ac trónica avanz	_ (ciiiiliad zada del d	leclarante)	o ac present	acion ac

ANEXO VI

MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Da	, may	yor de edad y con DNI/N	IE nº, en nombre propio o
en representaci	ión de la emp	resa	, con domicilio social en
bajo su personal	responsabilidad.		IE nº, en nombre propio o , con domicilio social en en calidad de
D./D ^a	, may	yor de edad y con DNI/N	TE nº, en nombre propio o , con domicilio social en en calidad de,
en representaci	ión de la empi v NIF	resa nº	, con domicilio social en en calidad de
bajo su personal	responsabilidad.	<u> </u>	on canada do,
con lo estableci expediente (indica En el caso de re	do en la LCSP, a ar expediente). esultar adjudicataria	efectos de participar en	arias y/o empresarios, de conformidad la licitación para la contratación del rmalizar en escritura pública la citada ro es la que sigue:
	XX%.		
Como persona re	epresentante de la ci	tada unión se nombra a _	
En	, a de	de	_ (emitida dentro del plazo de presentación de s legales de los integrantes de la UTE)

ANEXO VII

MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

(Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades, se deberá cumplimentar una declaración conforme al presente modelo por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios)

D./I en	Da, mayor de edad y con representación de la empresa	DNI/NIE n°, con doi	en nombre propio o micilio social en
 para	, y NIF nº a la contratación del expediente (indicar expediente).	a efectos de partic	ipar en la licitación
	Y		
D./I en	D ^a , mayor de edad y con representación de la empresa, y NIF n ^o	DNI/NIE nº, con dor	en nombre propio o micilio social en
Se	comprometen, de conformidad con lo dispuesto e	n el artículo 75 de la LCS	SP, a:
	 Que la solvencia técnica o profesional que favor de la entidad son los siguier - 		ntidad a
	 Que la solvencia económica y financiera que favor de la entidad asciende al 		
	 Que durante toda la ejecución del contrato medios que se describen en este compromiso. 		e de la solvencia o
	 Que la disposición efectiva de la solvencion condición o limitación alguna. 	ia o medios descritos n	no está sometida a
	 En caso de acudir a la integración de medios entidades de forma: (mancomunada en relación al 	•	
	En, a de de proposiciones) (firma electrónica avanzada de los re	(emitida dentro del plazo epresentantes legales de las dos	

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR EL ADJUDICATARIO

En [nombre ciudad] a [día] de [nombre de mes] de [año]

Reunidos

De una parte, D. [nombre] con DNI [número DNI] en nombre y representación de [nombre Consejería/Organismo] con domicilio en [domicilio Consejería/Organismo] y NIF [número de NIF], en adelante El RESPONSABLE del tratamiento.

Y de otra parte, D. [nombre], con DNI [número DNI], en nombre y representación propios / de [nombre empresa] con domicilio en [domicilio empresa] y NIF [número de NIF de la empresa], en adelante El ENCARGADO del tratamiento.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal bastante para suscribir este contrato y quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan. A tal fin

EXPONEN

Que el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo) en adelante RGPD, establece que el tratamiento de datos personales por parte de un encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico. El contenido de dicho contrato se regula en el artículo 28.3 del RGPD.

ESTIPULACIONES

1. Objeto del encargo.

Mediante las presentes cláusulas se habilita al ENCARGADO del tratamiento, para tratar por cuenta del RESPONSABLE de tratamiento, las siguientes actividades de tratamientos:

Tratamientos identificados				

Estos tratamientos se encuentran identificados y registrados en el Registro de Actividades del RERSPONSABLE.

2. Duración.

El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras dure la prestación de servicios que motiva la formalización del presente contrato.

3. Devolución de los datos.

Una vez finalice el presente acuerdo:

El ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE (o al encargado del tratamiento que designe el RESPONSABLE) o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

4. Obligaciones del ENCARGADO.

4.1. Finalidad.

El ENCARGADO utilizará los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

4.2. Instrucciones del RESPONSABLE.

El ENCARGADO tratará los datos de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE.

Si el ENCARGADO considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o nacional, el ENCARGADO informará inmediatamente al RESPONSABLE.

4.3. Registro de actividades de tratamiento.

El ENCARGADO llevará un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5 del RGPD, que contendrá:

- El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
- Las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de cada responsable.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y,

en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

4.4. No comunicación.

El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

El ENCARGADO puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo RESPONSABLE, de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE. En este caso, el RESPONSABLE identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

4.5. Transferencia internacional.

Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

4.6. Subcontratación.

El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio.

El ENCARGADO queda autorizado a <u>subcontratar</u> los siguientes aspectos					
Aspecto autorizado Entidad autorizada					

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el RESPONSABLE. Corresponde al ENCARGADO inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el ENCARGADO inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

4.7. Deber de secreto.

El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

4.8. Compromisos de confidencialidad por escrito.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

4.9. Formación de las personas autorizadas.

El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

4.10. Asistencia en caso de ejercicio de derechos.

El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

- a) Acceso, rectificación, supresión y oposición.
- b) Limitación del tratamiento.
- c) Portabilidad de datos.
- d) A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el ENCARGADO, éste debe comunicarlo por correo electrónico al RESPONSABLE a la dirección [Dirección de correo electrónico del responsable]. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras

informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

4.11. Derecho de información.

Corresponde al RESPONSABLE facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

4.12. Notificación de violaciones de la seguridad.

Comunicación al responsable.

El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante. Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto del ENCARGADO en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El ENCARGADO realizará esta comunicación a través de correo marcado como URGENTE a [Dirección de correo electrónico]

Comunicación a las Autoridades de Protección de Datos.

Corresponde al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Agencia Española de Protección de Datos.

La comunicación contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Comunicación a los interesados.

Corresponderá al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea necesario. El ENCARGADO prestará el apoyo necesario para que el RESPONSABLE pueda realizar dicha comunicación en el menor tiempo posible.

La comunicación a los afectados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y contendrá, como mínimo:

- a) Explicación de la naturaleza de la violación de datos.
- b) Indicación del nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

4.13. Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos.

El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

4.14. Apoyo en la realización de consultas previas a las autoridades de control.

El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos, cuando proceda.

4.15. Cumplimiento de las obligaciones.

El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

4.16. Seguridad.

Con carácter periódico (y siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software y hardware) el ENCARGADO realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. Dicha información deberá ser actualizada periódicamente al RESPONSABLE siempre que lo solicite y, en todo caso, siempre que el análisis de riesgos sea actualizado.

El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

4.17. Delegado de protección de datos.

El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

5. Obligaciones del RESPONSABLE.

Corresponde al RESPONSABLE del tratamiento:

- Entregar al ENCARGADO los datos necesarios para la prestación de servicios a los que se refiere este acuerdo.
- Realizar cuando así lo exija la normativa una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO.
- Realizar las consultas previas que corresponda ante las Autoridades de Protección de Datos.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y LOPDGDD por parte del ENCARGADO.
- Supervisar el tratamiento de los datos, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Incumplimiento.

El incumplimiento por parte del ENCARGADO de las obligaciones referidas en el presente acuerdo comportará que sea considerado también responsable del tratamiento, respondiendo ante las Autoridades de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas de la ejecución del presente acuerdo y/o del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

7. Responsabilidad.

Tanto el RESPONSABLE como el ENCARGADO responderán de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen a la otra parte en todos los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les incumben, a tenor de lo pactado en el presente acuerdo.

Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones en virtud del presente acuerdo si tal falta de ejecución o retraso resultara o fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito admitido como tal por la Jurisprudencia, en particular: los desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, las alteraciones de orden público, la huelga en los transportes, el corte de suministro eléctrico o cualquier otra medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales.

8. Confidencialidad.

El ENCARGADO garantiza que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos del RESPONSABLE durante la vigencia de la prestación de servicios y después de su terminación.

El ENCARGADO durante y con posterioridad a la vigencia de este acuerdo tratará toda información propiedad del RESPONSABLE de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del RESPONSABLE.

A los efectos del presente acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

9. Notificaciones.

Toda notificación necesaria a los efectos del presente acuerdo se hará por escrito a la atención y dirección de quien consta en el encabezamiento del presente acuerdo.

10. Generalidades.

- Este contrato contiene el total acuerdo entre las partes sobre el mismo objeto y sustituye y
 reemplaza a cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito, al que hubieran llegado las partes.
 Asimismo, en caso de contradicción entre las condiciones estipuladas en el presente acuerdo
 y cualquier otro firmado con anterioridad entre ambas partes, prevalecerá lo estipulado en el
 presente acuerdo.
- 2. Cualquier modificación del contenido de este acuerdo, sólo será efectiva si se realiza por escrito y con el consentimiento de ambas partes.
- 3. La no exigencia por cualquiera de las partes de cualquiera de sus derechos de conformidad con el presente acuerdo no se considerará que constituya una renuncia de dichos derechos en el futuro.

11			,				• ,
		LAGI	clacion	T /	IIIPIC	an	าดเกา
	L.	LUCEI	slación	.y.	Jui 13	ui	cion.

El presente acuerdo se regirá e interpretará conforme a la legislación española en todo aquello que no esté expresamente regulado, sometiéndose las partes, para las controversias que pudieran surgir en relación al mismo, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad señalada en el encabezamiento, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Fdo.:	
	ENCARGADO DEL TRATAMIENTO
	Fdo.:

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIONES RESPONSABLES PARA CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Nº EXI	PEDIENTE:
CONT	RATO:
COMP	ONENTE PRTR: (especificar n° y nombre del componente)
INVER	SIÓN / REFORMA: (especificar nº y nombre de la inversión / reforma)
	\ 1 J
	APARTADO A: DATOS A CUMPLIMENTAR.
D. /D ^a .	
D. /D ^a .	
	, con DNI/NIE nº
con N	, con DNI/NIE n°, con DNI/NIE n°, con DNI/NIE n°, en calidad de, y domicilio fiscal en que participa como (contratista/subcontratista) en el
	, con DNI/NIE n°, con DNI/NIE n°

APARTADO B: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR.

La persona firmante **DECLARA** conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- 1. La letra d) del apartado 2: "recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión".
- 2. Apartado 3: "los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento".

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

APARTADO C: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PRTR.

La persona firmante **MANIFIESTA** el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que conste, se firman las presentes declaraciones.					
En		_, a _	_ de	_ de	(firma electrónica avanzada del declarante)